

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

**ORDENANZA Nº 11741.-**

**VISTO:**

Los Expedientes Nº OE- 8461-O-2005 – OE- 13938-O-2005; y

**CONSIDERANDO:**

Que la señora OCHOA, Mónica Graciela, DNI Nº 18.180.341; solicita se le transfiera a su nombre la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 344.-

Que la Licencia en cuestión perteneció a quien fuera en vida GALARZA, ROBERTO ENRIQUE y que la Justicia a través de sentencia reconoce como heredera única y universal a la señora OCHOA Mónica Graciela.-

Que en las presentes actuaciones la solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por los Artículo 31º) de la Ordenanza Nº 11713, para gestionar la transferencia de la Licencia.-

Que en las mismas obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.-

Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de transferencia de la Licencia Comercial que comprende a la unidad taxímetro identificada con el número de interno 344, a favor de la señora Ochoa, Mónica Graciela.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho Nº 011/2010 emitido por la Comisión Interna de Servicios Públicos, fue anunciado en la Sesión Ordinaria Nº 04/2010, el día 25 de marzo y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria Nº 05/2010, celebrada por el Cuerpo el 08 de abril del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE  
ORDENANZA**

**ARTICULO 1º):** AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a transferir la ----- Licencia Comercial de quien fuera en vida GALARZA, ROBERTO ENRIQUE A, la cual explota el servicio de transporte denominado "taxi" a través de la identificación interna Nº 344, a favor de la señora OCHOA, Mónica Graciela, DNI Nº 18.180.341, declarada heredera única y universal de los bienes del mencionado.-

**ARTICULO 2º):** COMUNIQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-



